



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

ORDENANZA NUM. 26

SERIE 2000-2001

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, PARA DEROGAR LA ORDENANZA NÚM. 20, SERIE 2000-2001.

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 del 31 de agosto de 1991, conocida como la Ley de Municipios Autónomos, según enmendada en su Artículo 11.014, dispone lo siguiente:

A los fines de asegurar la fiel aplicación del principio de mérito en el servicio público municipal en todo momento, las autoridades nominadas se abstendrán de efectuar cualquier transacción de personal que envuelva las áreas esenciales al principio de mérito tales como nombramientos, ascensos, traslados, descensos, reclasificaciones, cambio en sueldos y cambios de categoría de puesto y empleados en un periodo de tiempo comprendido entre los (2) meses anteriores a la fecha de celebración de las elecciones generales y hasta el segundo lunes del mes de enero siguiente a dichas elecciones.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 20, Serie 2000-2001 fue aprobada dentro del período de tiempo comprendido en el Artículo 11.014.

POR CUANTO: La Ordenanza Núm. 20 está en violación del Artículo 11.014.

POR CUANTO: Los actos ilegales no confieren derecho.

POR CUANTO: Estos cambios no resultan necesarios para atender las necesidades del servicio.

POR TANTO: **ORDENASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Derogar la Ordenanza Núm. 20, Serie 2000-2001.

Sección 2da. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. Enviar copia al Director de Finanzas, para efectuar los ajustes necesarios en los libros.

ORDENANZA NÚM. 26

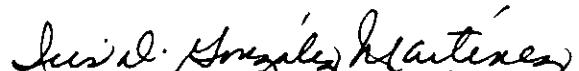
SERIE 2000-2001

Sección 4ta.

Toda Ordenanza, o parte de la misma que se oponga a la presente, queda por esta totalmente derogada.

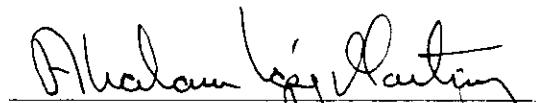


ROBERTO L. MERCADO COLÓN
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL



IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Abraham López Martínez, Alcalde, a los 21 días del mes de febrero de 2001.



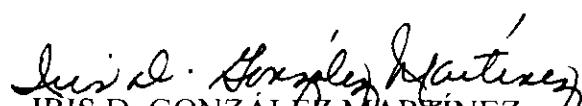
ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, Certifico: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 26, Serie 2000-2001, adoptada por la Legislatura Municipal en la Continuación de la Sesión Ordinaria del día 15 de febrero de 2001.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Roberto L. Mercado, Luis Díaz, Jackeline Vázquez, Domingo Soliván, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, José M. Carrillo, María E. Espada, José A. Rodríguez, Manuel Acosta, José R. Merced, Gilberto Reyes, Víctor Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 21 de Febrero de 2001.



IRIS D. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL